

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 22 de noviembre de 1991.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias.

ANEXO

Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIBUJO»

Número de orden: 6

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Echaz Buisán, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José Fuentes Esteve, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Pedro Falco Golondrina, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Miguel Angel Guillen Roméu, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Jorge Gratacos Roig, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Baños Martos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Francisco Crespo Giménez, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Manuel Sánchez Arcenegui, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña María del Carmen Lloret Ferrándiz, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Manuel Álvarez Fijo, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Número de orden: 7

Comisión titular:

Presidenta: Doña Arantza Mendizábal Gorostiaga, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Felipe Serrano Pérez, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Juan Antonio Gimeno Ullastres, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña Josefa Olga Ogando Canabal, Profesora titular de la Universidad de Valladolid, y don Luis González García, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Milagros García Crespo, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Miguel Gómez Uranga, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don José Javier Álvarez Olariaga, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Emilio Prieto Sáez, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y doña María del Rosario Pedrosa Sanz, Profesora titular de la Universidad de Valladolid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «FISIOLOGÍA»

Número de orden: 10

Comisión titular:

Presidente: Don Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Doña Blanca María Fernández Fernández, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don José Andrés Sobrino Montalván, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José García Estañ López, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y don Josep Maria Arque Bertrán, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Manuel Gandarias y Bajón, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Luis Casis Sáenz, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Juan José Jordá Catalá, Catedrático de la Universidad de Cantabria; doña María del Carmen Barriga Ibars, Profesora titular de la Universidad de Extremadura, y doña Ruth Ferrer Royo, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

30622 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Universidad, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pompeu Fabra ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos en todos sus extremos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y, en lo no previsto, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de universidad.

Quinta.—Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pompeu Fabra (calle Marc Aureli, 22-36, 08006 Barcelona), por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo anexo II, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja-Pagaduría de las oficinas de la Universidad Pompeu Fabra (calle Marc Aureli, 22-36, 08006 Barcelona) la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. La Caja-Pagaduría de esta Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento que se efectúe el pago.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.—De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar los ejemplares del curriculum en el acto de presentación del concurso.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo y magnífico señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pompeu Fabra, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.

c) Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta.

Barcelona, 2 de diciembre de 1991.—El Presidente de la Comisión Gestora, Enrique Argullo Murgadas.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenecen la/s plaza/s: **CJ** Tipo de concurso: **Acceso**
 Referencia de la/s plaza/s: **\$1 CA** Nº de Plazas: **1**
 Departamento: **Derecho (en constitución)**
 Área de conocimiento: **Derecho Financiero y Tributario**
 Perfil docente: **Derecho Financiero y Tributario**

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:
 De acuerdo con la resolución de esta Universidad Pompeu Fabra del 2 de diciembre de 1991, publicada en el B.O.E. del por la que se convocan a concurso plazas de profesorado
SOLICITO ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

I. DATOS DE LA PLAZA: (señálese lo que proceda)

Referencia de la plaza:

Cátedra de Universidad

Área de conocimiento:

Concurso de: Acceso Méritos

II. DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre:

Fecha de nacimiento: Nº D.N.I.:

Lugar y provincia de nacimiento:

Domicilio:

Municipio: Provincia:

Código postal: Teléfono:

III. DATOS ACADÉMICOS: (señálese lo que proceda)

Concurso de acceso a una Cátedra de Universidad:

Catedrático de Universidad. Fecha toma posesión:

Titular de Universidad, con tres años de antigüedad a esta Resolución de convocatoria. Fecha toma posesión:

Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a esta Resolución de convocatoria. Fecha toma posesión:

Se acoge al último párrafo del art. 38 de la L.R.U.:
 Ser Doctor no numerario de Universidad con sujeción expresa del Consejo de Universidades. Publicación en el B.O.E. del

Se adjunta la correspondiente documentación que acredite las condiciones académicas específicas indicadas.

IV. FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS:

Giro telegráfico, de fecha:

Giro postal, de fecha:

Pago en la Caja-Pagadería de la U.P.F. (sello de la Caja de la U.P.F.)

Declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, que reúno todas las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

..... de de 1991
 (firma)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA. C/. Marc Auriol, 22-35. 08006 Barcelona.

ANEXO III (Base 7ª)

DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre
 D.N.I., lugar y fecha de expedición
 Fecha, provincia y localidad de nacimiento
 Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono
 Categoría docente actual
 Facultad o Escuela Universitaria donde presta servicios actualmente
 Departamento o Unidad Docente donde está adscrito

DATOS ACADÉMICOS:

1. Títulos académicos: clase, organismo, centro y fecha de expedición: calificación, si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de toma de posesión o contrato, fecha de finalización.
3. Actividad docente desempeñada: asignaturas, organismo, centro y fecha.
4. Actividad investigadora desempeñada: programas y puestos.
5. Publicaciones:
 - Libros: colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su ocupación por el consejo editorial.
 - Artículos: colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su ocupación por el consejo editorial.
 - Otras.
6. Otros trabajos de investigación.
7. Proyectos de investigación subvencionados.

8. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos: indique título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
9. Patentes.
10. Cursos y seminarios impartidos: centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
11. Cursos y seminarios recibidos: centro, organismo, materia y fecha de celebración.
12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.
13. Actividad en empresas y profesión libre.
14. Otros méritos docentes o de investigación.
15. Otros méritos.

NOTA: El currículum a presentar por el candidato no deberá entregarse hasta el acto de presentación.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

30623

ORDEN de 16 de diciembre de 1991, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 10) por la que se establecen normas de procedimiento aplicables a los concursos de traslados de los Cuerpos de Funcionarios Docentes que imparten Enseñanzas Secundarias, Artísticas y de Idiomas que se convoquen durante el curso 1991/92, y existiendo plazas vacantes en los Centros docentes, cuya provisión debe hacerse entre Profesores de los Cuerpos que a continuación se citan, esta Consejería ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con los siguientes términos:

Base I: Funcionarios docentes con destino definitivo o en expectativa de destino

Primero.-Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los siguientes Cuerpos:

1. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para plazas en cualquiera de los Centros de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional que figuran en el anexo I a la presente Orden y para las especialidades de:

Código	Especialidad
01	Filosofía.
02	Griego.
03	Latín.
04	Lengua Castellana y Literatura.
05	Geografía e Historia.
06	Matemáticas.
07	Física y Química.
08	Biología y Geología.
09	Dibujo.
10	Francés.
11	Inglés.
12	Alemán.
13	Italiano.
16	Música.
17	Educación Física.
18	Psicología y Pedagogía.
19	Tecnología.
22	Formación Empresarial.
24	Tecnología del Metal.
25	Tecnología Eléctrica.
26	Tecnología Electrónica.
27	Tecnología de Automoción.
28	Tecnología de Delineación.
29	Tecnología Administrativa y Comercial.
30	Tecnología Química.
31	Tecnología Sanitaria.
32	Tecnología de la Madera.
33	Tecnología Textil.
34	Tecnología de la Piel.
35	Tecnología de Moda y Confección.
36	Tecnología de Peluquería y Estética.
37	Tecnología de Artes Gráficas.
39	Tecnología Minera.